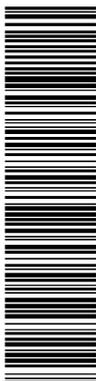


DOCUMENTO CERTIFICADO ACUERDO PLENO: 2015-03-31 PLENO ORDINARIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U0G7X-DT1UF-G36AJ Fecha de emisión: 9 de abril de 2015 a las 8:03:27 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2839054 U0G7X-DT1UF-G36AJ 6288CA564562857AD08FD2CB8E077F9FD8EAE1) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.oviedo.es/Ayuntamiento de Oviedo](https://portal.oviedo.es/Ayuntamiento%20de%20Oviedo) Registro de entidades locales Núm. 01330447 CIF: P33044001

D. JESÚS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

2.2.1.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA 2015.

Se da cuenta de sendas propuestas del Concejal de Gobierno de Hacienda, dictaminadas favorablemente por mayoría en la Comisión Plenaria de Economía e Interior celebrada el pasado día 20, y que son del siguiente tenor:

==“Propuesta nº 1:

1.- Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 13-02-2015 se aprobó inicialmente, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oviedo para el año 2015.

2.- Dicho Presupuesto fue publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 41, de 19-2-2015, permaneciendo expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

3.- Vistas las reclamaciones presentadas dentro de dicho plazo así como Memoria elaborada respecto a las reclamaciones anteriormente citadas.

4.- Visto art. 20 del R.D. 500/90 de 20 de Abril, que desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Desestimar las reclamaciones presentadas y aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oviedo y de la Fundación Municipal de Cultura para el año 2015, con sus Bases de Ejecución, conforme al siguiente resumen:

Estado de Ingresos		Ayuntamiento	Cultura
Capítulo I	Impuestos directos	107.156.636,88	
Capítulo II	Impuestos indirectos	6.568.910,80	
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	39.251.875,28	930.600,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	51.125.516,83	10.043.402,64
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	1.372.000,00	411,55
Capítulo VI	Enajenación inversiones	934.000,00	
Capítulo VII	Transferencias de capital	1.926.868,05	
Capítulo VIII	Activos Financieros	1.518.192,16	3.585,81
Capítulo IX	Pasivos Financieros		
	Total Ingresos	209.854.000,00	10.978.000,00
Estado de gastos			
Capítulo I	Gastos de personal	53.002.904,76	827.369,88
Capítulo II	Bienes corrientes y servicios	82.842.219,27	5.419.422,01
Capítulo III	Intereses	3.717.700,33	30.000,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	36.976.322,82	4.669.622,30
Capítulo V	Fondo de contingencia	1.000.000,00	28.000,00
Capítulo VI	Inversiones	13.912.607,04	
Capítulo VII	Transferencias de capital	899.000,00	
Capítulo VIII	Activos financieros	498.911,81	3.585,81
Capítulo IX	Pasivos financieros	17.004.333,97	
	Total gastos	209.854.000,00	10.978.000,00

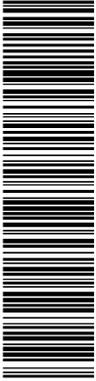
2.- Aprobar la plantilla de personal para el año 2015 que figura como anexo al Presupuesto.

3.- Aprobar el Plan de Inversiones y su financiación que figura como anexo al Presupuesto, por importe de 14.811.607,04 €.”==

Propuesta nº 2:

==“El pasado día 12 se ha formulado la propuesta de resolución de reclamaciones y aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2015. Se detectado que no se ha incluido en la misma la aprobación de la masa salarial del personal laboral. Estando en este momento el expediente en trámite de Comisión Plenaria de Economía, para su

DOCUMENTO CERTIFICADO ACUERDO PLENO: 2015-03-31 PLENO ORDINARIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U0G7X-DT1UF-G36AJ Fecha de emisión: 9 de abril de 2015 a las 8:03:27 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO



dictamen previo al Pleno, se propone subsanar la referida Propuesta, añadiendo el siguiente punto:

- Aprobar la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Oviedo y sus Organismos Autónomos para el año 2015, de acuerdo con el siguiente desglose:

	Ayuntamiento	Fundación Municipal de Cultura
Personal laboral indefinido	5.343.862,11	247.738,74
Personal laboral temporal	2.250.736,53	-----
Personal eventual	450.772,46	-----"=="

De acuerdo con lo previsto en el artículo 50.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y lo acordado en la Junta de Portavoces el Sr. Alcalde anuncia que se debaten conjuntamente los puntos del Orden del Día 2.2.1, 2.2.2 y 3.2.1.

Finalizadas las Intervenciones, se somete a votación la propuesta, haciéndolo a favor los 10 concejales presentes del Grupo Popular y los 2 no adscritos; en contra los 6 concejales del Grupo Socialista y los 5 del Grupo FORO y absteniéndose los 3 concejales del Grupo IU.

En consecuencia, por 12 votos a favor, 11 en contra y 3 abstenciones, la propuesta es aprobada por mayoría.

Y para que conste, expide la presente certificación, de Orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).